



**ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA**  
**“UNA PROFESIÓN HONORABLE”**  
***“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”***

**FICHA TÉCNICAS**  
**Comparación de Precios**  
**ARD-CCC-CP-2020-0031**

**CONTRATACIÓN SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN, A TODO COSTO  
DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ARMADA DE REPÚBLICA  
DOMINICANA.**

---

Santo Domingo Este, Rep. Dom.  
**Noviembre, 2020**

## 1. INVITACIÓN

**La Armada de República Dominicana (ARD)**, les invita a participar al Procedimiento de comparación de precios de referencia: **ARD-CCC-CP-2020-0031**, a los fines de presentar su mejor oferta para la **contratación servicio de impermeabilización a todo costo de diferentes dependencias de la Armada de República Dominicana**. La presente invitación se hace de conformidad con el numeral 4, del Párrafo del Artículo No.6 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

## 2. Disponibilidad y Adquisición.

Las Especificaciones Técnicas estarán disponibles para los interesados en el Departamento de Compras de la Armada de República Dominicana, ubicada en la Av. España, Punta Torrecilla, Sans Soucí, Villa Duarte, Municipio Santo Domingo Este, PSD., en horario de 09:00 a.m., hasta las 03:00 p.m. en la fecha indicada en el Cronograma y en la página Web de la institución [www.armada.mil.do](http://www.armada.mil.do) y en el portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), para todos los interesados.

El Oferente que adquiera las especificaciones técnicas a través de la página Web de la institución, [www.armada.mil.do](http://www.armada.mil.do) o del portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), deberá enviar un correo electrónico a [compras@marina.mil.do](mailto:compras@marina.mil.do), o en su defecto, notificar al **Departamento de Compras de la Armada de República Dominicana** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

## 3. Conocimiento y Aceptación de las Especificaciones.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No.543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

#### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones suministradas en los presente términos de referencias. Las especificaciones del servicio, que queremos contratar para dar satisfacción a nuestras necesidades con el presente proceso de Comparación de Precios son las siguientes:

CANT.	UNIDAD	DETALLES	ESPECIFICACIONES
4565	M2	<b>IMPERMEABILIZANTES/LONA ASFÁLTICA CON UN MÍNIMO 3 MILÍMETRO DE ESPESOR</b>	Lona Lisa Tropical en Rollo Resistencia: 3ml mínimo Tipo de Material: Polyester Rendimiento: 10m <sup>2</sup> , por cada rollo Terminación: Granulada. Con refuerzo en Poliéster. armadura central un fieltro de fibra de vidrio de 60 gr/m <sup>2</sup> , teniendo ambas caras (interior y exterior)

ÍTEMS	LOCALIZACION: ZONA METROPOLITANA	CANT.	UD. MEDIDA
1	<b>COMANDANCIA GENERAL, ARD.</b>	715	<b>M2</b>
2	<b>ESCUELA DE GRADUADOS DE COMANDO Y ESTADO MAYOR NAVAL (EGCEMN)</b>	1120	
3	<b>ACADEMIA NAVAL PABELLONES:</b> PABELLON EL ANCLA PABELLON EL CASINO PABELLON SOMBRERO	900	
4	<b>ACADEMIA NAVAL: CUARTELES</b>	1830	

<b>Especificaciones Generales del servicio</b>	
<b>Garantía:</b>	No menor a 5 años del servicio ofertado.
	Los productos nuevos a utilizar para el servicio deben contar con la garantía del fabricante tal como lo establece el artículo 68 de la Ley 358-05.
	Además deberá contar con la certificación de garantías de las casas distribuidoras de dichos productos a utilizar.
<b>Condiciones:</b>	Marcas de los productos a utilizar de reconocida reputación en el mercado.
	El contratista deberá suministrar toda la mano de obra (materiales, equipo, técnico, herramientas, que le permitan ejecutar los trabajos requeridos, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas.
<b>Trabajos de altura, en techumbres y tejados</b>	Los lugares de trabajo elevados, especialmente los tejados, situados a más de 2 metros del suelo o piso, o a otra altura prescrita, deberían estar protegidos por todos los lados que den al vacío mediante <b>barandillas y plintos</b> conformes a las leyes y reglamentos nacionales pertinentes. Cuando no puedan instalarse barandillas y plintos, deberían proporcionarse y utilizarse arneses de seguridad adecuados.
	Cuando no puedan instalarse barandillas, en las Alturas superior a 2 metros, deberían estar protegidos convenientemente, por ejemplo mediante redes, <b>toldos o plataformas de seguridad, y en todos los casos deben llevar arneses de seguridad</b> con el cable "salvavidas bien amarrado".
<b>Colocación de Andamios</b>	Los andamios deberían contar con medios seguros de acceso, como escaleras o rampas. Las escaleras de mano deberían afianzarse convenientemente para impedir todo movimiento involuntario.

	Todas las andamiadas y las escaleras de mano deberían construirse, montarse y utilizarse de conformidad con las leyes o reglamentos nacionales
<b>Alumbrado</b>	Cuando la iluminación natural no sea suficiente para garantizar la seguridad, debería preverse un alumbrado suficiente y apropiado, incluidas, cuando proceda, lámparas portátiles en todos los lugares de trabajo y en cualquier otro lugar de la obra por el que pueda tener que pasar un trabajador
<b>Aparatos elevadores y accesorios de izado</b>	Los aparatos elevadores y todos los accesorios de izado deberían ir acompañados, por las instrucciones de empleo y por un certificado de pruebas emitido por una persona competente, o con una garantía establecida de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales en lo relativo a: a) la carga útil máxima admisible.
	El personal (Supervisores, Obreros, transportistas, ayudantes, choferes) deberán estar debidamente identificados, correctamente uniformados cumpliendo con las normas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud Pública y asentados en nuestros registros como empleados del Contratista.
	Las instalaciones, máquinas y equipos, incluidas las herramientas manuales, sean o no accionadas por motor, deberían utilizarse únicamente en los trabajos para los que hayan sido concebidos, a menos que una utilización para otros fines que los inicialmente previstos haya sido objeto de una evaluación completa por una persona competente que haya concluido que esa utilización no presenta riesgos. Estas herramientas deben ser manejados sólo por los trabajadores que estén autorizados para hacerlo y hayan recibido una formación apropiada
<b>Vida Útil</b>	De 15 a 20 años

#### PROTECCIÓN:

El Contratista deberá encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del servicio; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendiéndose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

El oferente/proponente deberá suministrar a la Institución una lista del personal que tendrá acceso a nuestras Instalaciones, para la posible ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones (acompañado de copias de cédulas).

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos en las aplicaciones del impermeabilizante, cometidos por su personal en la ejecución de los servicios.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del Contratista.

#### PROTECCIÓN PERSONAL/ SEGURIDAD FISICA:

**Arnés y línea de vida:** equipo de seguridad que consta de una línea de vida (cinta nylon elástica o estática) que asegura el arnés a un punto fijo. Según el Reglamento de seguridad y salud para la construcción y obras. Este tipo de equipo es utilizado para trabajos en altura, entendiéndose estos como todo trabajo realizado a más de 1.80 metros de altura sobre el nivel del piso o donde existe riesgo de caída de diferente nivel.

**Botas de seguridad:** requisito obligatorio en toda obra; hay que adquirir botas con punta de acero y suela antiperforación.

**Casco:** Para la construcción y obras públicas, el uso de casco es obligatorio en todas las obras de construcción. El casco debe cumplir con la certificación de seguridad y calidad expuesto por el Ministerio del Trabajo.

**Chaleco reflectivo:** requerimiento obligatorio en toda obra, sirve para identificar a los trabajadores y volverlos más visibles al momento de operar maquinaria pesada, evitando así accidentes de atropello o golpes. Asignar un color diferente al capataz de la obra para poder reconocerlo fácilmente.

**Gafas de seguridad:** gafas resistentes a impacto, necesarias para trabajos donde exista riesgo de salpicadura o dispersión de fragmentos (ej.: picados de hormigón, fundiciones, uso de amoladora, enlucidos, entre otros).

**Guantes:** para suelda eléctrica se deben usar guantes de cuero, para uso genérico es suficiente guantes de pupo.

**Mascarilla:** Es de uso obligatorio. En particular, los trabajadores deberán usar mascarillas al momento de hacer las labores de limpieza de la edificación, al manipular materiales.

#### OTRAS

##### 1. ZONA DE DESINFECCIÓN

- a) Frasco de Gel Manita Limpias en todas las zonas de trabajo
- b) Toma de Temperatura en la Entrada
- c) Entrega de Mascarillas N95 a todo el personal
- d) Zona de lavada de manos

**Nota:** Las muestras de los materiales a utilizar para ejecutar el servicio es de carácter obligatorio para así poder evaluar la calidad (acompañados de Fotos-ficha-catalogo, de cada uno de los productos a utilizar en la ejecución del servicio).

- Los materiales a utilizar en dicho servicio deben tener al menos 24 meses de garantía.
- Especificar las marcas y procedencias de los artículos.



## **TERMINOS YCONDICIONES:**

1. Los oferentes deberían presentar ofertas si cumplen con la totalidad de los requerimientos, por lo que, las ofertas incompletas serán descalificadas.
2. En las evaluaciones serán valoradas, la calidad, buscando que satisfagan nuestras necesidades. Las garantías presentadas y las facilidades de pago; así como también otros criterios y beneficios que presenten para hacer competitiva su oferta.
3. La empresa adjudicataria deberá estar en la disponibilidad inicial la **ejecución del servicio ofertado** en cualquiera de las dotaciones de esta Institución, según requerimiento.
4. La empresa adjudicataria al concluir con la ejecución del servicio emitirá una factura con comprobante gubernamental.
5. Los pagos se realizan según las cuotas asignadas por la Dirección General de Presupuesto.
6. La empresa adjudicataria deberá presentar para fines de contrato una Póliza fiel cumplimiento de 4% del monto adjudicado.
7. Las obligaciones fiscales de la empresa deben estar actualizadas para recibir pagos.
8. Las ofertas que no cumplan estrictamente con las especificaciones serán descartadas sin más trámite.
9. La Institución se reserva el derecho de descalificar las propuestas que no cumplan con los requerimientos estipulados en el pliego de condiciones específicas, asimismo de adjudicar a un solo proveedor, según sea el más conveniente para los intereses institucionales.
10. El Proponente deberá estar legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y el Rubro registrados en su RPE deben coincidir con el objeto contractual de este proceso.
11. Las preguntas deben ser realizadas por comunicación formal o a través de nuestro correo electrónico [compras@marina.mil.do](mailto:compras@marina.mil.do).

### **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ARMADA**

Para mayor información contactar con la Subdirección de Compras y Contrataciones al Teléfono (809) 592-1610.